



057

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 460 - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS**

Callao, 28 DIC 2007

Vistos:

El Informe Nº 620-2007-GRC/GRDS/OTDSP/IOPEPYME de fecha 03 de Noviembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 164-2007-REGION CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 19 de Noviembre de 2007, emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente Nº 020313 presentado por el Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Esperanza" con sede institucional en 03 de Febrero-Ventanilla, ; el Informe Nº 530 -2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 11 de Diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Valencia Jordán Camino  
ABOGADA

**CONSIDERANDO**

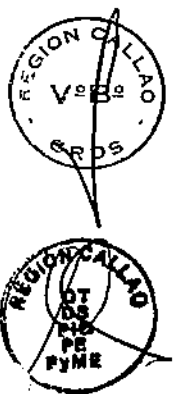
Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional Nº 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional Nº 006-2007 y con la



460

~~304~~  
088

visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Esperanza" con sede en 03 de Febrero, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**

<b>Presidente</b>	: Pilar Asunción Barrientos Ortiz	<b>DNI:</b> 63473645
<b>Vice-Presidente</b>	: Mirtha Deylis Arévalo Yovera	<b>DNI:</b> 25723232
<b>Sec. de Organización</b>	: Herlinda Bustamante H.	<b>DNI:</b> 43839939
<b>Sec. de Actas</b>	: Pilar Candacho Solis	<b>DNI:</b> 42041857
<b>Sec. de Economía</b>	: Virginia Justo Huayán	<b>DNI:</b> 22963296
<b>Fiscal</b>	: Deyci Cabrera Agreda	<b>DNI:</b> 107566557
<b>Vocal</b>	: Bertha Córdova Méndez	<b>DNI:</b> 10045116
<b>Sec. Cultura, Educación y Rec.:</b>	Luz Pinedo Macedo	<b>DNI:</b> 01010060
<b>Sec. de Bienestar Social</b>	: Rosa Elena Llaja B.	<b>DNI:</b> 16777863

**ARTICULO TERCERO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud de Damas denominado "Esperanza", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL ALFONSO BOHADILLA GAZDNO  
Gerente Regional de Desarrollo Social

Gerencia Regional del Callao  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanesa Estrella Camino  
ABOGADA

